ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto el C.P.N. Melanio Maciel, Técnico de la Sub UOC, la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC, el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura, y la Sra. Leticia Alvarenga en representación de la empresa SENSICRED S.A. para realizar la apertura de la oferta en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2017, con **ID Nº 325.120** para la prestación del **"SERVICIO DE CERMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"**.

1- Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicadas en el PBC

En virtud a lo establecido en el punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. SENSICRED S.A.
2. ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
3. MIGUITAS – SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO.

2- Ofertas tardías

Se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en la Carta de Invitación

3- Monto de las ofertas

El llamado más la prórroga han convocado 3 (tres) ofertas. Los nombres de las empresas y las ofertas presentadas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	SENSICRED S.A.	Gs. 26.304.600	Gs. 443.760	Gs. 21.460.000
2	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 27.217.000	Gs. 323.050	Gs. 6.664.000
3	MIGUITAS – SANTIAGO OSVALDO DOMIGUEZ NAVARRO	Gs. 23.829.500	N/C	N/C

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40
1	Presenta	Presenta	ACTIVO EN SIPE	Presenta
2	Presenta	Presenta	ACTIVO EN SIPE	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. Observaciones

La Sra. Leticia Alvarenga, representante de la firma SENSICRED S.A. manifiesta de forma textual que: En el formulario de ofertas de la empresa Organización Integral S.R.L., cotizan en el Ítem N° 10 – Pantalla LED 3X2, el monto de Gs. 1.000.000, en el Ítem N° 11 – pantalla led de 4X3, el monto de Gs. 1.100.00, y en el Ítem N° 12 - pantalla led 7X5 el monto de Gs. 1.100.000, todos ellos del Lote N° 3; y continúa diciendo, que los precios ofertados no corresponden a los precios de plaza, ya que los mismos son alquilados por metro cuadrado. En cuanto a los Lotes N° 1, 2 y 3 el monto mínimo y el monto máximo consignados son 0, siendo alterada la planilla de precio original descargada del SICP. En relación al formulario de mantenimiento de ofertas de la misma empresa, el valor asegurado de siete millones, solo está expresado en letras no así en números ni indicando el tipo de moneda, como así también en el pie de página del mismo se consigna fecha 24 de abril de 2017. Los formularios N° 1 Y 2 de la empresa supra mencionada, solamente están dirigidos al Consejo de la Magistratura, no así a la Escuela Judicial como lo solicita la Carta de Invitación.
En relación a la empresa MIGUITAS del señor Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, no presenta Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes el acta en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura